



RESOLUCION N° 179



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 14 MAR 2001

VISTO el expediente N° 7945/99 (2 cuerpos) del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de BACHILLER EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO INTERCULTURAL y de LICENCIADO EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO INTERCULTURAL, según lo aprobado por la Resolución Rectoral N° 04/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en

W
At *que*
At *JCF*

EN N° 179



RESOLUCION N° 179



Ministerio de Educación

la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de BACHILLER EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO INTERCULTURAL y de LICENCIADO EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO INTERCULTURAL, que expide la

W
hsl
Gf

ON N° 179



Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de LICENCIADO EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO INTERCULTURAL, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W
M
A
ci
H*

H
Dr. HUGO Q. JUFI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 179



Nº 79 RESOLUCION N° 179



Ministerio de Educación

ANEXO I

***ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO
INTERCULTURAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.***

- a) Evaluar los hechos económicos, sociales y culturales, estableciendo su interrelación e importancia en la selección de la organización, buscando con ello crear las condiciones necesarias para el equilibrio y desarrollo.
- b) Analizar la interrelación entre el escenario macroeconómico y las condiciones microeconómicas de las Organizaciones en general y de las Empresas, con un particular énfasis en las condiciones históricas, culturales e internacionales.
- c) Evaluar las condiciones en que funciona toda Organización, para interpretar las condiciones de viabilidad económica, financiera, social y cultural.
- d) Evaluar, analizar, asesorar y gestionar en materia económica y organizativa, contribuyendo eficientemente a la dirección y administración de las organizaciones en general y de empresas de negocios en particular.
- e) Intervenir en el área de sus conocimientos para analizar, aplicar y conducir a la aplicación de soluciones específicas de cuestiones básicas fundamentales, problemas y métodos de trabajo de la economía y la administración en el contexto de las relaciones socio culturales internacionales.
- f) Asistir de manera creativa a empresas e instituciones de la industria y el comercio a bancos, compañías de Seguros a Administraciones independientes de la Economía, a organizaciones internacionales, sindicatos, organismos no gubernamentales y administración pública.

WW

gut
JCF



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

TÍTULOS: BACHILLER DE GERENCIAMIENTO ECONÓMICO INTERCULTURAL y
de LICENCIADO EN GERENCIAMIENTO ECONÓMICO INTERCULTURAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

101	Lengua Extranjera I (Opción A)	A	5 1/4	178 1/4
102	Lengua Extranjera I (Opción B)	A	3	102
103	Análisis Matemático	C	2 1/4	38 1/4
104	Administración y Organización de Empresas	C	3	51
105	Contabilidad de Gestión	C	3	51
106	Microeconomía	C	2 1/4	38 1/4
107	Introducción a la Historia	C	2 1/4	38 1/4
108	Historia Argentina en el Contexto Mundial	C	3	51
109	Introducción a las Ciencias Sociales	C	2 1/4	38 1/4
110	Filosofía	C	3	51
111	Teología	C	3	51

SEGUNDO AÑO

201	Lengua Extranjera II (Opción A)	A	5 1/4	178 1/4
202	Lengua Extranjera II (Opción B)	A	3	102
203	Fundamentos de Derecho	C	3	51
204	Estadística	C	2 1/4	38 1/4
205	Administración de Recursos Humanos I	C	2 1/4	38 1/4
206	Macroeconomía	C	2 1/4	38 1/4
207	Introducción a las Ciencias Políticas	C	2 1/4	38 1/4
208	Sistema Político del Área Cultural (1)	C	2 1/4	38 1/4 *
209	Estructuras Sociales del Área Cultural (1)	C	2 1/4	38 1/4 *
210	Historia de Europa	C	2 1/4	38 1/4
211	Civilización I: Alemania en Europa	C	3	51
212	Introducción a la Lingüística (2)	C	2 1/4	38 1/4 **
213	Introducción a la Literatura (2)	C	2 1/4	38 1/4 **
214	Introducción a la Historia del Arte (2)	C	2 1/4	38 1/4 **

(*) Se debe elegir una de las dos asignaturas propuestas (1)

(**) Se deben elegir dos de las tres asignaturas propuestas (2)

W
ap
JCP

1 N° 179



RESOLUCION N° 179



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

301	Lengua Extranjera III (Opción A)	A	5 1/4	178 1/2
302	Lengua Extranjera III (Opción B)	A	3	102
303	Marketing	C	2 1/4	38 1/4
304	Finanzas Públicas	C	3	51
305	Administración de Recursos Humanos II	C	2 1/4	38 1/4
306	Derecho Comercial y Sociedades	C	3	51
307	Costos y Gestión	C	3	51
308	Ánálisis y Política Económica	C	2 1/4	38 1/4
309	Historia Alemana	C	2 1/4	38 1/4
310	Civilización II: Alemania en Europa	C	2 1/4	38 1/4
311	Seminario: Civilización Alemana	C	2 1/4	38 1/4
312	Seminario sobre Lingüística (3)	C	2 1/4	38 1/4 ***
313	Seminario sobre Literatura (3)	C	2 1/4	38 1/4 ***
314	Seminario sobre Historia del Arte (3)	C	2 1/4	38 1/4 ***
315	Seminario Avanzado de Historia	C	2 1/4	38 1/4

(***) Se deben elegir dos de los tres Seminarios propuestos relacionados con los elegidos en (3).

WW *✓* **CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE BACHILLER EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO INTERCULTURAL: 2.142 HORAS.**

✓ *✓*



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

CUARTO AÑO

401	Lengua Extranjera IV (Opción A)	A	5 1/4	178 1/2
402	Lengua Extranjera IV (Opción B)	A	3	102
403	Análisis Económico Financiero	C	2 1/4	38 1/4
404	Impuestos	C	2 1/4	38 1/4
405	Derecho Laboral	C	2 1/4	38 1/4
406	Teoría y Política Monetaria	C	2 1/4	38 1/4
407	Economía Internacional	C	2 1/4	38 1/4
408	Derecho Comunitario Europeo y Administrativo Alemán	C	2 1/4	38 1/4
409	Seminario I (Equipo y Cooperación)	C	2 1/4	38 1/4
410	Seminario II (Comunicación Oral y Escrita)	C	2 1/4	38 1/4
411	Seminario III (Gerenciamiento Intercultural)	C	2 1/4	38 1/4
412	Seminario Avanzado sobre Literatura (4)	C	2 1/4	38 1/4 ****
413	Seminario Avanzado sobre Lingüística (4)	C	2 1/4	38 1/4 ****
414	Seminario Avanzado sobre Historia del Arte (4)	C	2 1/4	38 1/4 ****
415	Administración Financiera	C	2 1/4	38 1/4 ****
416	Pasantía	-	-	-

(****) Se deben elegir dos de los tres Seminarios propuestos relacionados con los elegidos en (4).

QUINTO AÑO

501	Lengua Extranjera V (Opción A)	A	5 1/4	178 1/2
502	Lengua Extranjera V (Opción B)	A	3	102
503	Seminario Avanzado de Ciencias Políticas	C	2 1/4	38 1/4
504	Seminario Avanzado de Ciencias Sociales	C	2 1/4	38 1/4
505	Problemas Específicos de la Cultura Política	C	2 1/4	38 1/4
506	Problemas Específicos de las Relaciones Sociales	C	2 1/4	38 1/4
507	Trabajo Final	A	6	204

W
463
Chp

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIAMIENTO ECONOMICO INTERCULTURAL: 3.519 HORAS.